

DECRETO N.º **0227**

NEUQUEN, **16 FEB 1988**

V I S T O:

La Ordenanza N° 3639, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88 ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de dicha norma legal, se deja sin efecto la adjudicación otorgada mediante Ordenanza N° 2997, anula el Boletín de Compraventa a favor de los señores DANIEL PAULINO VERA y ULGA ROXANA GOMEZ y se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta el Lote 19 de la Mza.J ubicado en el Barrio Valentina Sur, a los señores JOSE DEL CARMEN CAMPOS // OSSER e INES DEL CARMEN BADILLA FUENTES;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, / conforme lo establece el Artículo 144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3639, sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
FERRACIOLI  
IRIARTE.-



*Handwritten initials*

*Handwritten signature*  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN